



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 061 -2024-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 10 JUL 2024

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Carta N°020-2024-KDRR; Informe Técnico N° 001-2024/KDRR, del 27 de junio del 2024, Informe Técnico N° 01-2024-KDRR, suscrito por el Ing. Kenyo Dewitt Ramon Ramos, remite la aprobación del Expediente Técnico: **“ MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TINYACUCHO , HUAYRANGA DISTRITO DE JULCAN DE LA PROVINCIA DE JULCAN DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN ”, CON CUI N°2629462;** Carta N° 018-2024-CJGG, del 04 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Cristhofer Jhonatan Gonzales Gaspar, remite el expediente técnico del proyecto en mención, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);”*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



GRDE	
DOC. N°	08051635
EXP. N°	05508631



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, “Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín”

Que, Informe Técnico N° 001-2024/KDRR, del 27 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Kenyo Dewitt Ramon Ramos , remite la aprobación del Expediente Técnico: “ **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TINYACUCHO , HUAYRANGA DISTRITO DE JULCAN DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, CON CUI N° 2629462, según detalle;

COMPONENTE	SITUACIÓN
CAPITULO I : MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
CAPITULO II : SITAUCION ACTUAL	CONFORME
CAPITULO III : INGENIERÍA DEL PROYECTO	CONFORME
3.1. Diseño Hidráulico	CONFORME
3.2. Diseño estructural	CONFORME
3.3. Descripción técnica de las obras civiles	CONFORME
3.4. Especificaciones técnicas	CONFORME
3.5. Planilla de metrados	CONFORME
3.6. Cálculo de costos y presupuestos	CONFORME
3.7. Cronogramas de obra	CONFORME
3.8. Planos	CONFORME
CAPITULO IV : CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	CONFORME
CAPÍTULO V : ANEXOS	CONFORME
Anexo 01 : testimonio fotografico	CONFORME
Anexo 02 : estudios basicos	CONFORME
Anexo 03 : seguridad y salud en el trabajo	CONFORME
Anexo 04 : autorizaciones y/o certificaciones	CONFORME
Anexo 05: estudio social	CONFORME





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



PIP. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TINYACUCHO , HUAYRANGA DISTRITO DE JULCAN DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2629462

RESUMEN DE PRESUPUESTO

FORMULA	SUB - PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO
1	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	S/. 1,171,965.54

COSTO DIRECTO TOTAL	S/. 1,171,965.54
GASTOS GENERALES (11.70%)	S/. 129,150.60
UTILIDAD (10%)	S/. 117,196.55
SUB TOTAL	S/. 1,418,312.69
IGV (18%)	S/. 255,296.28



COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/. 1,673,608.97
-------------------------------	-------------------------

SUPERVISIÓN (5%)	S/. 68,959.20
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 40,000.00
LIQUIDACION	S/. 20,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/. 41,280.00

MONTO DE INVERSION DEL PROYECTO	S/. 1,843,848.17
--	-------------------------

SON: S/. 1,843,848.17 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 17/100 SOLES).



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TINYACUCHO , HUAYRANGA DISTRITO DE JULCAN DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI. N° 2629462, por el monto total de **S/. 1,843,848.17 (Un millón ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho con 17/100 soles)**, el plazo de ejecución del proyecto en mención, es de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución, por Contrata.

ARTICULO SEGUNDO.- Determinar, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto, la responsabilidad recae en el formulador del expediente técnico del proyecto en mención, Ing. Cristhofer Jhonatan Gonzales Gaspar y el evaluador del expediente técnico, Ing. Kenyo Dewitt Ramon Ramos, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO.- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

.....
Ing. Miguel Ángel Rivera Porras
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe certifica que la presente es copia fiel del documento original.

HYO 10 JUL 2024

.....
Ing. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)